



LICEO TÉCNICO PROFESIONAL PEOPLE HELP PEOPLE DE PANGUIPULLI



Marca-Liceo-PIP-Panguipulli

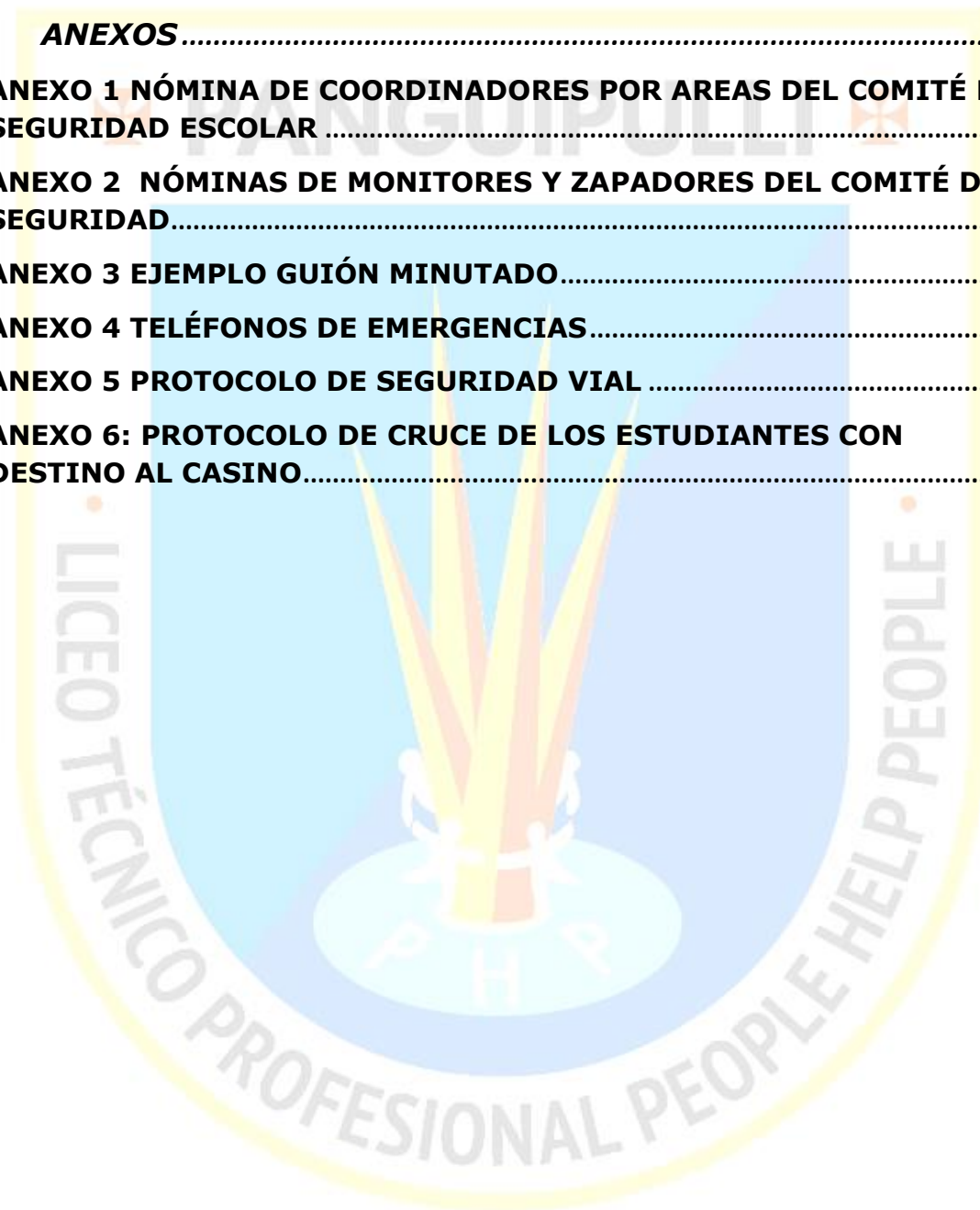
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)

2022

Tabla de contenido

1. MARCO GENERAL DE ACCIÓN	4
2. FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	5
3. OBJETIVOS DEL PLAN	5
4. DEFINICIONES	6
5. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR	8
INFORMACIÓN GENERAL	9
5.1. INTEGRANTES DEL ESTABLECIMIENTO	9
5.2. EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EMERGENCIAS 10	
6. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO (CSE)	13
6.1. MISIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	13
6.2. ORGANIGRAMA	14
7. GRUPO DE EMERGENCIA	17
7.1. COORDINADOR GENERAL	17
7.2. COORDINADOR DE PISO O ÁREAS	18
7.3. MONITOR DE APOYO	19
7.4. SECCIÓN VIGILANCIA O PORTERÍA	20
8. PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN	20
8.1. PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN	20
8.2. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO	22
8.2.1. TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO	22
8.2.2. MONITOR DE APOYO	22
8.2.3. COORDINADOR DE ÁREA O PISO	24
8.2.4. COORDINADOR GENERAL	25
8.3. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO	26
8.3.1. TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO	26
8.3.2. Procedimientos de los miembros del comité de emergencia en caso de sismo	27

8.3.3.	COORDINADOR GENERAL	28
8.4.	PROCEDIMIENTO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO	29
8.5.	PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS	30
8.5.1.	TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO.....	30
9.	ANEXOS.....	31
	ANEXO 1 NÓMINA DE COORDINADORES POR AREAS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	31
	ANEXO 2 NÓMINAS DE MONITORES Y ZAPADORES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD.....	32
	ANEXO 3 EJEMPLO GUIÓN MINUTADO.....	33
	ANEXO 4 TELÉFONOS DE EMERGENCIAS.....	34
	ANEXO 5 PROTOCOLO DE SEGURIDAD VIAL	35
	ANEXO 6: PROTOCOLO DE CRUCE DE LOS ESTUDIANTES CON DESTINO AL CASINO.....	49



PANGUIPULLI

1. MARCO GENERAL DE ACCIÓN

El presente Manual sintetiza los lineamientos centrales del Plan de Seguridad Escolar, como marco global de acción.

Sobre la base de las metodologías y procedimientos que aquí se expresan, cada Unidad Educativa deberá generar su específico Plan Integral de Seguridad Escolar, de permanente actualización y perfeccionamiento. Esta flexibilidad obedece a las diferentes características que, por su ubicación geográfica, entorno e infraestructura presentan los establecimientos educacionales del país.

Ubicación Geográfica + Entorno + Infraestructura = Específico plan integral de Seguridad Escolar

2. FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

El Plan Integral de Seguridad Escolar constituye una metodología de trabajo permanente, destinada a cada unidad educativa del país, mediante la cual se logra una planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional y un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

Se deberán conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad en todas las actividades diarias, lo que ayudará a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar.

La difusión e instrucción de los procedimientos del plan debe extenderse a todo el personal para su correcta interpretación y aplicación.

3. OBJETIVOS DEL PLAN

- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Proporcionar a los escolares un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
- Constituir a cada establecimiento educacional en un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y en el barrio.
- Diseñar las estrategias necesarias para que se dé una respuesta adecuada en caso de emergencia; se recomienda utilizar la metodología ACCEDER, que se basa en la elaboración de planes operativos de respuesta, con el objetivo de determinar qué hacer en una situación de crisis y cómo superarla. Vale decir, la aplicación de ACCEDER no debe esperar la ocurrencia de una emergencia.
- Se recomienda considerar también la metodología AIDEP, que constituye una forma de recopilar información. Esta información deberá quedar

representada en un mapa, plano o cartografía muy sencilla, con simbología reconocible por todos.

- Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes del establecimiento educacional.
- Lograr que la evacuación pueda efectuarse de manera ordenada, evitando lesiones que puedan sufrir los integrantes del establecimiento educacional durante la realización de ésta.

4. DEFINICIONES

Alarma: Corresponde al aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso.

Altoparlantes: son dispositivos electrónicos para reproducir sonido, son utilizados para informar verbalmente emergencias ocurridas en el edificio.

Amago de incendio: Es el fuego descubierto y apagado a tiempo.

Coordinador de piso o área: Persona designada con anterioridad y capacitada para ser el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia.

Coordinador general: Será la autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

Detectores de humo: Corresponden a dispositivos que, al activarse por el humo, envían una señal.

Ejercicio de simulación: Es la actuación de grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad.

Emergencia: Es la alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana.

Evacuación: Corresponderá al procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento.

Explosión: Es el fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.

Extintores de incendio: Elementos de seguridad identificado como aparatos portables que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

Iluminación de emergencia: Corresponden a dispositivos de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación principal para la iluminación normal falla.

Incendio: Se denomina al fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.

Monitor de apoyo: Persona designada con anterioridad y que son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad.

Plan de emergencia y evacuación: Se define como el conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización.

Pulsadores de emergencia: Son elementos, que, al ser accionados por algún ocupante del edificio, activan inmediatamente las alarmas de incendio.

Red húmeda: Corresponde esta denominación a un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio.

Red inerte de electricidad: Esta red tiene una entrada de alimentación en la fachada exterior y bomberos la utiliza cuando en el edificio no hay suministro eléctrico y este personal requiere conectar alguna herramienta o sistema de iluminación para enfrentar una emergencia.

Simulación: Es el ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado.

Sismo: Fenómeno de la naturaleza que se caracteriza por el movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

Vías de evacuación: Se definen como caminos libres, continuos y debidamente señalizados que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

Zona de seguridad: Es el lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

5. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

Para que el Plan Específico de Seguridad Escolar responda eficientemente a las necesidades de seguridad que la misma realidad del establecimiento y su entorno presentan, resulta de gran conveniencia organizar también el trabajo de confección de dicho plan.

5.1.- EL PLAN DEBERÁ

- Estar basado en la realidad de riesgos de la unidad educativa y su entorno.
- Responder a una priorización o mayor importancia de esos riesgos.
- Consultar recursos para esas prioridades.
- Ser entrenado periódicamente, revisándose su efectividad, corrigiéndose y actualizándose regularmente.
- Consultar acciones para la prevención, preparación y atención de emergencias.
- Dar mayor y especial importancia a la prevención.

INFORMACIÓN GENERAL



Nombre del establecimiento educacional	Liceo Técnico Profesional People Help People Panguipulli.		
Nivel educacional	Educación Pre-Básica	✓ Educación Básica	✓ Educación Media
Dirección	Calle Ignacio Carrera Pinto N° 320.		
Comuna/Región	Panguipulli		
N° de pisos	4 niveles.		
N° de subterráneos	No tiene.		
Superficie construida m²	10.416 mts ²		
Capacidad máxima de ocupación	1080 alumnos.		
Generalidades	Se trata de un edificio relativamente nuevo, el cual se encuentra en excelentes condiciones de habitabilidad y para el uso al cual fue destinado. Su construcción en su mayoría es de material sólido (Concreto u Hormigón) el cual cuenta con elementos suficientes para la protección contra emergencias.		

5.1. INTEGRANTES DEL ESTABLECIMIENTO

Cantidad trabajadores	86
Cantidad alumnos	760

Personal externo	<input checked="" type="checkbox"/> Casino	Cantidad:	02.
	<input checked="" type="checkbox"/> Auxiliares de aseo	Cantidad:	00.
	<input checked="" type="checkbox"/> Seguridad	Cantidad:	00.
	<input type="checkbox"/> Otros Especificar	Cantidad:	00.
	<input type="checkbox"/> Otros Especificar	Cantidad:	00.
Personal interno	<input type="checkbox"/> Casino	Cantidad:	04.
	<input type="checkbox"/> Auxiliares de aseo	Cantidad:	06.
	<input type="checkbox"/> Seguridad	Cantidad:	01.
	<input type="checkbox"/> Otros Especificar	Cantidad:	75.
	<input type="checkbox"/> Otros Especificar	Cantidad:	00.

5.2. EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EMERGENCIAS

Cantidad de extintores	80		
Gabinete red húmeda	 	Cantidad	20
Red seca	No tiene.		
Red inerte	No tiene.		
Iluminación de emergencia	Si tiene.		
Altoparlantes	Si tiene.		
Pulsadores de emergencia	Si tiene.	Cantidad	6
Detectores de humo	Si tiene.	Cantidad	20

Características del terreno

¿Dónde y cómo podría pasar?

Al recorrer las dependencias, se observa que el establecimiento educacional en **comento**, se encuentra emplazado en un lugar con un pronunciado relieve, es decir, entre sala de clases, casino, internados, existe una diferencia de relieve importante, que necesariamente obliga, tanto a alumnos como a trabajadores del mismo a utilizar las escaleras habilitadas para dicho tránsito, lo que sin duda alguna, podría al momento de una evacuación, provocar un accidente con lesiones por caída desde alturas.

En este recorrido, se acordó con el reemplazante del coordinador General del presente Plan Integral de Seguridad Escolar, que existen zonas de seguridad que tendrán carácter de temporales y otras permanentes, quedando de la siguiente manera:

ZONA DE SEGURIDAD TEMPORAL UNICA: Corresponde al espacio físico que se encuentra a un costado de las dependencias (multicancha) que se encuentran fijada y establecida para los alumnos que evacúan en la planta Alta del establecimiento educacional, en el cual la población escolar de esa Área permanecerán por un tiempo no superior a los 60 minutos, hasta que la persona encargada lo determine, desplazándose por la misma ruta de evacuación del resto (planta baja) realizarán el desplazamiento hasta la zona de seguridad permanente.

ZONA DE SEGURIDAD PERMANENTE 1: Corresponde al espacio físico de la cancha de fútbol del establecimiento educacional, la cual previa inspección en terreno, reúne absolutamente las condiciones de seguridad para los evacuados.

ZONA DE SEGURIDAD PERMANENTE 2: Corresponde al Gimnasio del Establecimiento Educacional, el cual, conforme a la apreciación de la situación del Coordinador General del Comité de Seguridad Escolar, podrá ordenar el ingreso de

5.3. ALERTA Y ALARMA

La alerta es un estado declarado. Indica mantenerse atento. Por ejemplo, se conoce o maneja información sobre la posible ocurrencia de fuertes vientos, intensas lluvias, fuertes precipitaciones (granizos, nieve).

La alarma, por su parte, es la señal o el aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o que ya está ocurriendo.

6. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO (CSE)

La primera acción a efectuar para aplicar el Plan Integral de Seguridad Escolar, es la **CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO.**

6.1. MISIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

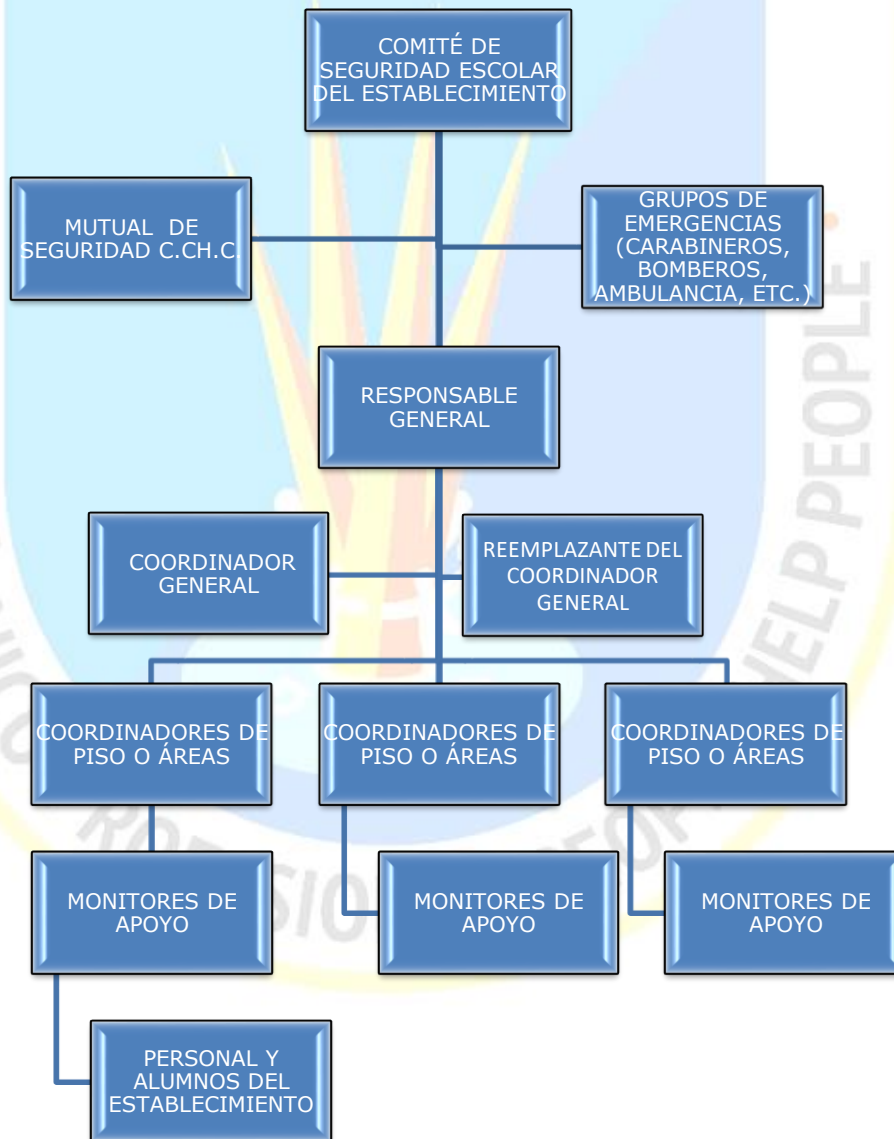
La misión del comité es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y mejor calidad de vida.



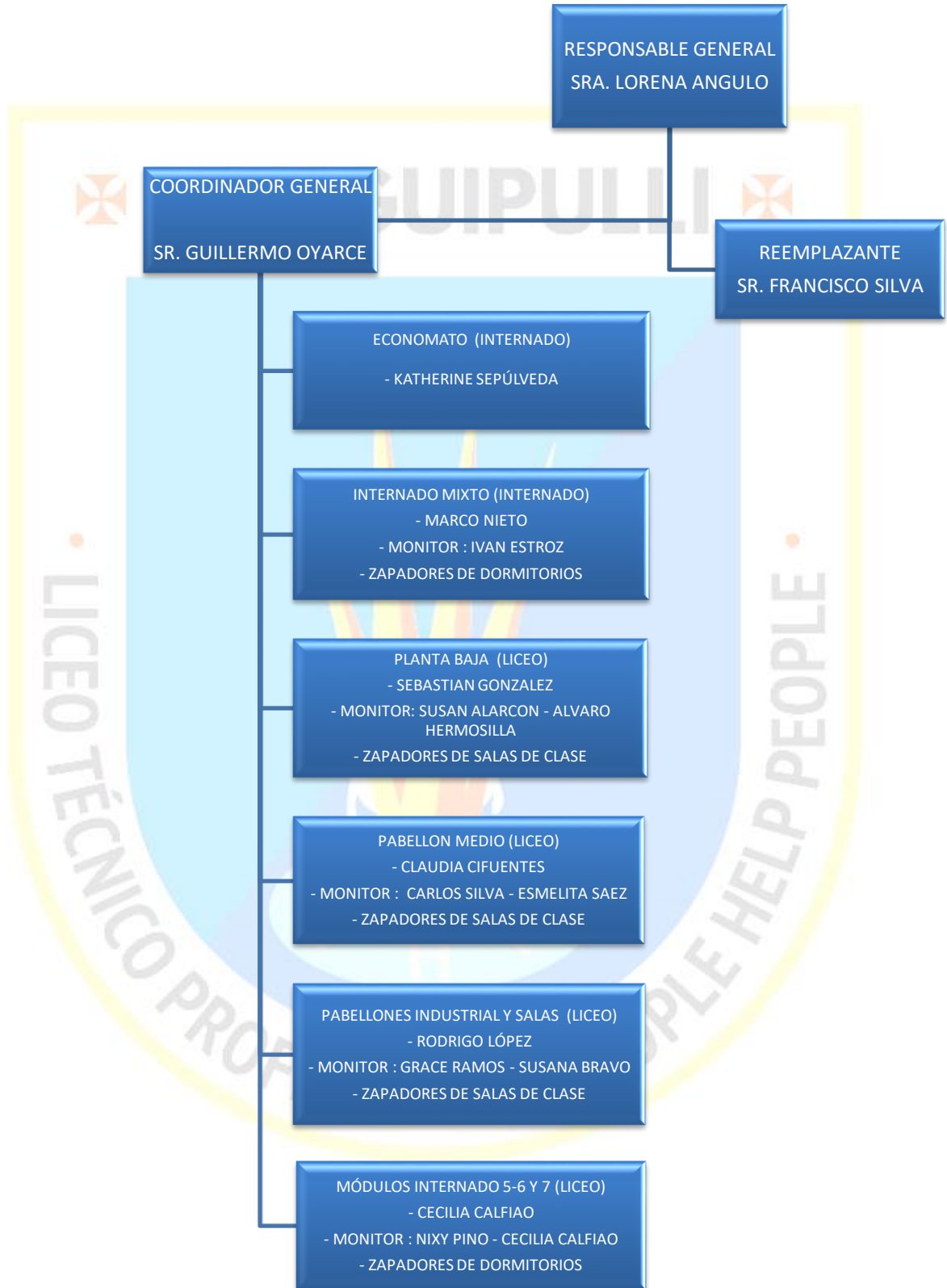
PANGUIPULLI



6.2. ORGANIGRAMA



6.3 ORGANIGRAMA PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR LICEO TÉCNICO PROFESIONAL PEOPLE HELP PEOPLE PANGUIPULLI



OTROS ORGANISMOS, tales como Cruz Roja, Defensa Civil, Scouts, etc., tanto del establecimiento como del sector, deben ser invitados a formar parte del Comité, para su aporte técnico a las diversas acciones y tareas que se acuerden.

PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIA

7. GRUPO DE EMERGENCIA

La misión del grupo de emergencia es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en las actividades que aporten al plan evacuación en caso de emergencias, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

A continuación, se especificará la función que cada integrante del grupo de emergencia debe ejecutar y la línea de autoridad y responsabilidad que tienen (Anexo 2. Nómina grupo de emergencia).

7.1. COORDINADOR GENERAL

En este caso, se recomienda que la persona del establecimiento educacional que cumpla la labor de coordinador general, sea quien está a cargo del establecimiento durante la jornada (director del colegio).

Funciones y atribuciones:

- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Liderar toda situación de emergencia al interior del establecimiento educacional.

- ✓ Decretar la evacuación parcial o total del edificio en caso de emergencia.
- ✓ Coordinar con los equipos externos de emergencia los procedimientos del plan de emergencia.
- ✓ En conjunto con el comité de seguridad escolar y la Mutual de Seguridad CChC la ejecución de capacitaciones dirigidas a los grupos de emergencias.
- ✓ Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
- ✓ Coordinar periódicamente los simulacros de evacuación en caso de emergencias (mínimo uno por semestre).
- ✓ En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar, revisar periódicamente el plan de emergencia y actualizar si es necesario.
- ✓ Gestionar el nombramiento de los integrantes del grupo de emergencia.

7.2. COORDINADOR DE PISO O ÁREAS

En este caso, se recomienda que la persona del establecimiento educacional que cumpla la labor de coordinador de piso o área, se encuentre en la zona bajo su responsabilidad para efectos del plan de emergencia, por ejemplo:

- Inspectores
- Auxiliares
- Administrativos

Funciones y atribuciones:

- ✓ Liderar la evacuación del piso o área.
- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- ✓ Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- ✓ Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias.

- ✓ Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta.
- ✓ Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente del piso o área.
- ✓ Asumir el mando inmediato de las personas de su piso o área frente a cualquier emergencia.



7.3. MONITOR DE APOYO

Los monitores de apoyo serán quienes guíen a un grupo de personas hacia la zona de seguridad. En este caso, se recomienda que las personas del establecimiento educacional que cumplan esta labor, sean quienes se encuentren a cargo de un grupo de alumnos, o para el caso de oficina, cualquier funcionario del establecimiento educacional:

- Profesores
- Bibliotecario
- Personal de casino
- Administrativos
- Alumnos de cursos superiores (3º y 4º medio en el caso de que existieran)

Funciones y atribuciones:

- ✓ Guiar al grupo a la zona de seguridad.
- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- ✓ Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- ✓ Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.



LICEO TÉCNICO PROFESIONAL PEOPLE HELP PEOPLE DE PANGUIPULLI

7.4. SECCIÓN VIGILANCIA O PORTERÍA

- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- ✓ Restringir el acceso de personas y vehículos (con excepción de los equipos de emergencia como bomberos, carabineros, ambulancia, etc.) frente a una emergencia.
- ✓ Facilitar el acceso de los equipos externos de emergencia al establecimiento educacional.
- ✓ Colaborar con mantener el área de emergencia despejada.

*La cantidad de coordinadores de piso o área y de monitores de apoyo dependerá de las características del establecimiento educacional.

8. PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN

8.1. PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN

Con lo anteriormente señalado, se quiere manifestar que la modalidad de clases que mantiene el establecimiento educacional es por salas de clases, es decir, cuando el Primero Medio A, tenga una asignatura determinada, la totalidad del curso concurrirá a la sala de clases en donde se dicta dicha asignatura (modelo universitario), situación que obliga entonces a que los alumnos de apoyo que participarán en el Plan como Zapadores, si bien es cierto no tienen una sala determinada para cumplir la función por la cual se encuentran involucrados en el plan, éstos sí deberán tener una ubicación fija dentro de la Sala de Clases, de manera tal que cuando se produzca la emergencia, que obligue a evacuar determinadas dependencias, sean ellos quienes puedan cumplir con sus funciones en forma óptima y oportuna.

AL ESCUCHAR LA ALARMA DE EVACUACIÓN:

- a) Todos los integrantes del establecimiento dejarán de realizar sus actividades y se prepararán para esperar la orden de evacuación si fuese necesario.
- b) Conservar y promover la calma.
- c) Todos los integrantes del establecimiento deberán obedecer la orden del monitor de apoyo y coordinador de área o piso.
- d) Se dirigirán hacia la zona de seguridad, por la vía de evacuación que se le indique. No se utilizarán los ascensores, si estos existen.
- e) No corra, no grite y no empuje. Procure usar pasamanos en el caso de escaleras.
- f) Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- g) Evite llevar objetos en sus manos.
- h) Una vez en la zona de seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.
- i) Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general.

OBSERVACIONES GENERALES

- ✓ Obedezca las instrucciones de los coordinadores de piso o área y monitores de apoyo.
- ✓ Si el alumno o cualquier otra persona de la institución se encuentra con visitantes, éstos deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas.
- ✓ No corra para no provocar pánico.
- ✓ No regrese para recoger objetos personales.
- ✓ En el caso de existir personas con algún tipo de discapacidad, procure ayudarlo en la actividad de evacuación.
- ✓ Si el establecimiento cuenta con más de un piso y usted se encuentra en otro piso, evacue con alumnos u otras personas que se encuentren en él y diríjase a la zona de seguridad.
- ✓ Es necesario rapidez y orden en la acción.

- ✓ Use el extintor sólo si conoce su manejo.
- ✓ Cualquier duda aclárela con monitor de apoyo, de lo contrario con el coordinador de piso o área.

8.2. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

8.2.1. TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

Si descubre un foco de fuego en el lugar donde usted se encuentra, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) Mantenga la calma.
- b) Avise de inmediato a personal del establecimiento.
- c) Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo (esto sólo si está capacitado en el uso y manejo de extintores).
- d) En caso de no poder extinguir el fuego, abandone el lugar dejándolo cerrado para limitar la propagación. Impida el ingreso de otras personas.
- e) En caso que sea necesario evacuar, diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- f) Para salir no se debe correr ni gritar. En caso que el establecimiento cuente con escaleras, circule por éstas por su costado derecho, mire los peldaños y tómese de los pasamanos.
- g) No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que su monitor de apoyo o coordinador de piso o área lo indique.
- h) En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, recuerde que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del suelo.
- i) En caso de encontrarse en otro sector, si se ordena una evacuación deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.
- j) No use ascensores en caso de incendios. Sólo use las escaleras.

8.2.2. MONITOR DE APOYO

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro para regresar a su sector (esto sólo en caso de ser posible).
- b) Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- c) Procure que las personas que se encuentren en el sector afectado se alejen.
- d) Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, informe al coordinador de piso o área para que se ordene la evacuación.
- e) Cuando el foco de fuego sea en otro sector, aleje a los alumnos u otras personas que allí se encuentren de ventanas y bodegas. Ordene la interrupción de actividades y disponga el estado de alerta (estado de alerta implica, guardar pertenencias y documentación, apagar computadores, cerrar ventanas, no usar teléfonos, citófonos, etc. Todo ello, solo en caso que así se pudiera) y espere instrucciones del coordinador general.
- f) Cuando se ordene la evacuación, reúna y verifique la presencia de todos los alumnos u otras personas que se encuentran en el área, incluyendo visitas, e inicie la evacuación por la ruta autorizada por el coordinador de piso o área.
- g) Para salir no se debe correr ni gritar. En caso que el establecimiento cuente con escaleras, haga circular a las personas por el costado derecho de éstas, procurando utilizar pasamanos.
- h) Luego traslade a las personas a la “zona de seguridad” correspondiente a su sector u otra que se designe en el momento y espere instrucciones. En caso de ser docente, revise en el libro de clases para verificar si la totalidad de los alumnos evacuaron.
- i) Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general, la cual será informada por este mismo o por los coordinadores de piso o área.

8.2.3.COORDINADOR DE ÁREA O PISO

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro para regresar a su sector (esto sólo en caso de ser posible).
- b) Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- c) Procure que las personas que se encuentren en el sector afectado se alejen.
- d) Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, informe al coordinador general para que se ordene la evacuación.
- e) Si se decreta la evacuación, cerciórese de que no queden personas en los lugares afectados.
- f) Instruya para que no se reingrese al lugar afectado, hasta que el coordinador general lo autorice.
- g) Diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- h) En caso de ser necesario, evacuar hacia el exterior del establecimiento, dar la orden a los monitores de apoyo, una vez que el coordinador general lo determine.
- i) Una vez finalizado el estado de emergencia, junto al coordinador general, evalúe las condiciones resultantes.
- j) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

8.2.4. COORDINADOR GENERAL

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- b) Si se encuentra en el lugar afectado y el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, dé la orden de evacuación.
- c) Si recibe la información de un foco de fuego, evalúe de acuerdo a los datos entregados.
- d) Disponga que se corten los suministros de electricidad y gas.
- e) De ser necesario, contáctese con servicios de emergencia (Carabineros, Bomberos, Ambulancia, etc.).
- f) Instruir a la comunidad estudiantil para que tengan expeditos los accesos del establecimiento, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa y/o salida de heridos o personas.
- g) Controle y compruebe que cada coordinador de piso o área esté evacuando completamente a los integrantes del establecimiento.
- h) Cerciórese de que no queden integrantes del establecimiento en las áreas de afectadas.
- i) Ordene al personal de seguridad que se impida el acceso de particulares al establecimiento.
- j) Diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- k) Evalúe si es necesario evacuar hacia el exterior del establecimiento.
- l) Una vez finalizado el estado de emergencia, evalúe condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- m) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

8.3. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO

8.3.1. TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- a) Mantenga la calma y permanezca en su lugar.
- b) Aléjese de ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- c) Busque protección debajo de escritorios o mesas. Agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

Después del sismo:

- d) Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
- e) Siga a las instrucciones del coordinador de piso o área o de algún monitor de apoyo.
- f) Evacue sólo cuando se lo indiquen, abandone la instalación por la ruta de evacuación autorizada y apoye a personas vulnerables durante esta actividad (discapacitados, descontrolados, ancianos, etc.).
- g) No pierda la calma. Recuerde que al salir no se debe correr. En caso que el establecimiento cuente con escaleras, siempre debe circular por costado derecho, mire los peldaños y tómese de los pasamanos. Evite el uso de fósforos o encendedores.
- h) No reingrese al establecimiento hasta que se le ordene.
- i) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

8.3.2. Procedimientos de los miembros del comité de emergencia en caso de sismo

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- a) Mantenga la calma.
- b) Promueva la calma entre las personas que se encuentren en el lugar, aléjelos de los ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- c) Busque protección debajo de escritorios o mesas e indique a las personas del lugar en donde se encuentra realizar la misma acción, agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

Después del sismo:

- a) Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
- b) Guiar a las personas por las vías de evacuación a la “zona de seguridad”, procurando el desalojo total del recinto.
- c) Recuerde que al salir no se debe correr. En caso que el establecimiento disponga de escaleras, debe circular por costado derecho, mirar los peldaños y tomarse de los pasamanos.
- d) Si es docente, en la zona de seguridad apóyese en el libro de clases para verificar si la totalidad de los alumnos evacuaron.
- e) Una vez finalizado el estado de emergencia, espere instrucciones para retomar las actividades diarias.
- f) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

8.3.3.COORDINADOR GENERAL

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- a) Mantenga la calma.
- b) Disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso que exista. Póngase en contacto con servicios de emergencia (Carabineros, Bomberos, Ambulancia, etc.).
- c) Verifique que los coordinadores de piso o área y los monitores de apoyo se encuentren en sus puestos controlando a las personas, esto a través de medios de comunicación internos como por ejemplo walkie talkies.
- d) Protéjase debajo de escritorios o mesas, agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

Después del sismo:

- a) Una vez que finalice el sismo, dé la orden de evacuación del establecimiento, activando la alarma de emergencias.
- b) Promueva la calma.
- c) Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- d) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

8.4. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

Ante cualquier evidencia de un paquete, maletín o bulto con características sospechosas que llamen la atención, por haber sido dejado, abandonado u olvidado, se deben adoptar las siguientes medidas.

- a) Avise de inmediato a personal del establecimiento indicando el lugar exacto donde se encuentra el bulto sospechoso. El personal avisará al coordinador general para ponerlo al tanto de la situación.
- b) Aléjese del lugar. En caso que se le indique, siga el procedimiento de evacuación.

ADVERTENCIA: Por su seguridad, y la de todas las personas que se encuentran dentro de la instalación donde se ha decretado el hallazgo de un paquete sospechoso está estrictamente prohibido examinar, manipular o trasladar el bulto, paquete o elemento sospechoso.

- c) El coordinador general debe verificar la existencia del presunto artefacto explosivo y de ser necesario dar aviso inmediato a Carabineros, quienes a través de sus organismos especializados (GOPE) verificarán la situación.
- d) En caso de que el artefacto explosivo fuere denunciado a través de una comunicación telefónica, esta se caratulará como "LLAMADO ANÓNIMO DE AMENAZA DE BOMBA", donde el tratamiento de evacuación será el mismo que ante el hallazgo de un elemento sospechoso, aún así, las evacuaciones podrán ser TOTALES (Toda la comunidad escolar, docentes, administrativos, para-docentes) deberán evacuar la instalación dejando a Carabineros la responsabilidad del establecimiento. Ahora bien, la evacuación podrá ser PARCIAL (determinado por el Coordinador General de acuerdo a la amenaza, la comunidad escolar involucrada, guiados por los monitores, se dirigirán a las áreas de seguridad

designadas con anterioridad), la decisión de la evacuación TOTAL o PARCIAL, quedará a responsabilidad del Coordinador General, quien tomará la decisión previa consulta a Carabineros de Chile una vez que se constituyan en el lugar.

PANGUIPULLI **8.5. PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS**

8.5.1. TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

Al producirse una fuga de gas, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) Abra ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto.
- b) No utilice teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico.
- c) Dé aviso a personal del establecimiento.
- d) En caso de que se le indique, proceda a evacuar hacia la zona de seguridad que corresponda.

9. ANEXOS

ANEXO 1 NÓMINA DE COORDINADORES POR AREAS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

NOMBRE	REPRESENTANTE	CARGO/ESTATUS	ROL	TELÉFONO 63-2311527
LORENA ANGULO	DIRECTIVO	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO	RESPONSABLE	Anexo 204
GUILLERMO OYARCE ROBLES	DIRECTIVO	ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	COORDINADOR GENERAL	Anexo 232
FRANCISCO SILVA HERNANDEZ	DIRECTIVO	INSPECTOR GENERAL	REEMPLAZANTE COORDINADOR GENERAL	Anexo 230
KATHERINE SEPÚLVEDA	CASINO	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	COORDINADOR DE ÁREA	Anexo 208
MARCO NIETO	INTERNADO MIXTO	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	COORDINADOR DE ÁREA	Anexo 214
SEBASTIAN GONZALEZ	PLANTA BAJA	JEFE ADMINISTRATIVO	COORDINADOR DE ÁREA	Anexo 206
CLAUDIA CIFUENTES	PABELLÓN MEDIO	DOCENTE	COORDINADOR DE ÁREA	Anexo 226
RODRIGO LÓPEZ	PABELLONES INDUSTRIAL	INSPECTORA	COORDINADOR DE ÁREA	Anexo 209
CECILIA CALFIAO	MÓDULOS DE INTERNADOS DAMAS	DOCENTE	COORDINADOR DE ÁREA	Anexo 218

PROFESIONAL PEOPLE

ANEXO 2 NÓMINAS DE MONITORES Y ZAPADORES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD

NOMBRE	REPRESENTANTE	CARGO/ESTATUS	ROL	TELÉFONO 63-2311527
IVAN ESTROZ	INTERNADO MIXTO	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	MONITOR	Anexo 214
CARLOS SILVA	PABELLÓN MEDIO	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	MONITOR	Anexo 226
Susan Alarcon	PLANTA BAJA	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	MONITOR	Anexo 201
ALVARO HERMOSILLA	PLANTA BAJA	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	MONITOR	Anexo 229
ESMELITA SAEZ	PABELLÓN MEDIO	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	MONITOR	Anexo 226
GRACE RAMOS	PABELLONES INDUSTRIAL	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	MONITOR	Anexo 224
SUSANA BRAVO	PABELLONES INDUSTRIALES	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	MONITOR	Anexo 211
CECILIA CALFIAO	MÓDULOS INTERNADOS DAMAS	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	COORDINADOR DE ÁREA	Anexo 218
NIXY PINO	MÓDULOS DE INTERNADOS DAMAS	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	COORDINADOR DE ÁREA	Anexo 218
ESTUDIANTES	SALAS DE CLASES	ESTUDIANTES DE SÉPTIMO A CUARTOS MEDIO	ZAPADORES	Anexo 201-211-222-224-226
ESTUDIANTES	INTERNADO MIXTO	ESTUDIANTES DAMAS Y VARONES	ZAPADORES	Anexo 214
ESTUDIANTES	INTERNADO DE DAMAS MÓDULOS 5-6 Y 7	ESTUDIANTES DAMAS	ZAPADORES	Anexo 218-219-227

ANEXO 3 EJEMPLO GUIÓN MINUTADO

EJEMPLO: GUIÓN MINUTADO

10:30 horas: 10 alumnos juegan al fútbol en la cancha y otros 20 los observan desde la gradería norte.

10:32 horas: ALARMA: Se escucha un fuerte crujido y luego se observa el desplome de la fila 4, donde los 8 alumnos que la ocupaban caen hacia abajo y sobre unos 10 a 12 compañeros que estaban en la fila 3, 2 y 1, todos los cuales van cayendo unos sobre otros hasta el suelo.

10:33 horas: Alumnos que jugaban corren a socorrerlos, mientras dos de ellos corren a avisar a la Dirección. (COMUNICACIÓN)

10:37 horas: Coordinador de Emergencia se constituye en el lugar, acompañado del Encargado de Enlace con Salud. (COORDINACIÓN)

10:38 horas: Coordinador de Emergencia y Enlace de Salud. Evalúan la situación, determinando que, a lo menos, hay 5 alumnos con lesiones de diversa consideración. (EVALUACIÓN PRELIMINAR)

10:40 horas: Enlace de Salud llama al 131 y solicita dos ambulancias, advirtiendo que deben ser examinados unos 20 alumnos, que han sufrido caída desde gradería desplomada, pudiendo requerirse aún más apoyo médico. Relata brevemente las lesiones que hasta ese momento ha podido constatar. Coordinador de Emergencia comunica el hecho al Director del establecimiento. (DECISIONES)

10:45 horas: Encargado de Primeros Auxilios y Cruz Roja Juvenil del Establecimiento se constituyen en el lugar, determinando estabilizar a los lesionados. Comienzan a evaluar preliminarmente al resto de los alumnos afectados, constatando contusiones en cinco de ellos y, al parecer, otros dos con fracturas o esguinces.

11:00 horas: Se constituyen en el lugar dos ambulancias, una de ellas con un médico traumatólogo y personal paramédico, quienes transportan de inmediato en camillas a los cuatro alumnos, con un diagnóstico preliminar de: 1 TEC; 1 fractura expuesta en antebrazo derecho; 2 con esguince. El médico ordena el transporte inmediato de los cuatro alumnos ya evaluados, mientras él continuará examinando a otros 16 afectados, solicitando se le envíen otras dos ambulancias. (EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA)

11:10 horas: Coordinador de Emergencia solicita a Encargado de Enlace con Padres y Apoderados, comunicar la situación a las familias de los 4 alumnos derivados a la Posta.

11:15 horas: Coordinador de Emergencia solicita a Encargado de Enlace con Padres y Apoderados, comunicar la situación a las familias de los otros 16 alumnos que están siendo examinados. (READECUACIÓN)

Etc.

ANEXO 4 TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

ENTIDAD	FONO
AMBULANCIA	131
BOMBEROS	132
CARABINEROS	133 063-2563184
RESCATE MUTUAL CCHC.	6003012222
PLAN CUADRANTE	66783347
LICEO PEOPLE HELP PEOPLE	63-2311527
INTERNADO	63-2311440

ANEXO 5 PROTOCOLO DE SEGURIDAD VIAL

Introducción:

Normas de seguridad vial

Normas básicas de seguridad vial liceo técnico profesional People Help People de Panguipulli.

Tránsito

Es el movimiento ordenado de personas, animales o vehículos que circulan por las diferentes vías públicas terrestres, sujetos a leyes y reglamentos sobre la materia.

El sistema vial Es el conjunto de elementos: humano , material , económico y legal que se relacionan entre sí para permitir el flujo vehicular y peatonal organizado

Elemento humano

Es considerado el más importante dentro del sistema vial y a la vez el más frágil porque tienden a sufrir daños físicos irreversibles o irreparables al suscitarse un accidente de tránsito. El elemento humano dentro del sistema vial, indistintamente se convierte en peatón pasajero y conductor.

Peatón

Se considera como peatón a toda persona (adultos o niños) que circula a pie por sus propios medios de locomoción, y a los discapacitados que transitan en artefactos especiales manejados por ellos o por terceros.

Deberes del peatón:

- Circular obligatoriamente por aceras o veredas y cruzar la calzada por los cruces peatonales demarcados “paso cebra”.
- En carretera los peatones que circulen por las vías públicas deberán hacerlo por el lado izquierdo en sentido contrario a la dirección normal de circulación de los vehículos.
- Si luego de iniciado el cruce reglamentario, se produjere el cambio de señal, el peatón tiene preferencia y los conductores respetarán este derecho.
- En las intersecciones sin regulación de tránsito, los peatones que se encuentran cruzando la calzada tendrán derecho de vía.
- En las intersecciones reguladas, el peatón deberá respetar las señales y no podrá iniciar el cruce hasta que sea legalmente autorizado.

Prohibiciones del peatón:

- Circular o detenerse en la calzada en vías de tránsito vehicular.
- Cruzar la calzada en forma diagonal, entre vehículos estacionados o en circulación.
- Bajarse intempestivamente de la acera o cruzar la calzada a la carrera.
- Subirse o bajarse de un vehículo que se encuentre en movimiento (buses o camionetas).
- Queda prohibido el uso de las vías publicas como área de deportes o juegos.

Pasajero

Es toda persona que utiliza un medio de transporte público o privado para trasladarse de un lugar a otro sin ser conductor.

Deberes del pasajero

- Exigir seguridad antes que velocidad.
- Subirse y bajarse del bus en las respectivas paradas.
- Anticipar al conductor su parada.
- Colaborar con los niños, discapacitados, mujeres embarazadas, con niños en brazos, de la tercera edad y toda persona que lo necesite.
- Llevar consigo el pasaje justo y a la mano.
- Los niños, discapacitados y personas de la tercera edad pagaran medio pasaje.

Prohibiciones del pasajero

- Subirse o bajarse de un vehículo cuando este en movimiento o en un carril que no le corresponda.
- Solicitar contribuciones en la vía pública, dentro de los vehículos o en la calzada.
- Viajar en los estribos o pisaderas, parachoques o colgados de los vehículos (camionetas).
- Sacar los brazos o la cabeza por la ventana.
- Arrojar basura por la ventana o al interior del vehículo.
- Dañar, cortar o rayar los asientos del vehículo.

Ciclista

Es la persona que conduce un vehículo de dos ruedas accionado exclusivamente por el esfuerzo muscular del ocupante, mediante los pedales.

Deberes del ciclista

- Utilizar el casco e implementos de seguridad.
- Tener una bicicleta en buen estado.
- Viajar unos detrás de otro cuando estén en equipo.
- Realizar señales manuales para indicar sus acciones.
- Utilizar ropa reflectada para la conducción nocturna.
- Respetar las Señales de Tránsito y la Ley de Tránsito.
- Circular por la derecha y lo más cerca posible del borde de la calzada.
- Tener presente que en un accidente el ciclista llevara la peor parte.

Prohibiciones del ciclista

- Acercarse demasiado a los vehículos a motor.
- Transportar otras personas u objetos que dificulten el manejo de la bicicleta.
- Circular por las aceras y demás sitios destinados para los peatones.
- Rebasar a los vehículos en zig zag.
- Circular escuchando música con auriculares o algún dispositivo sonoro.
- Sujetarse a los vehículos en movimiento.

Conductor

Es la persona legalmente habilitada para conducir vehículos a motor.

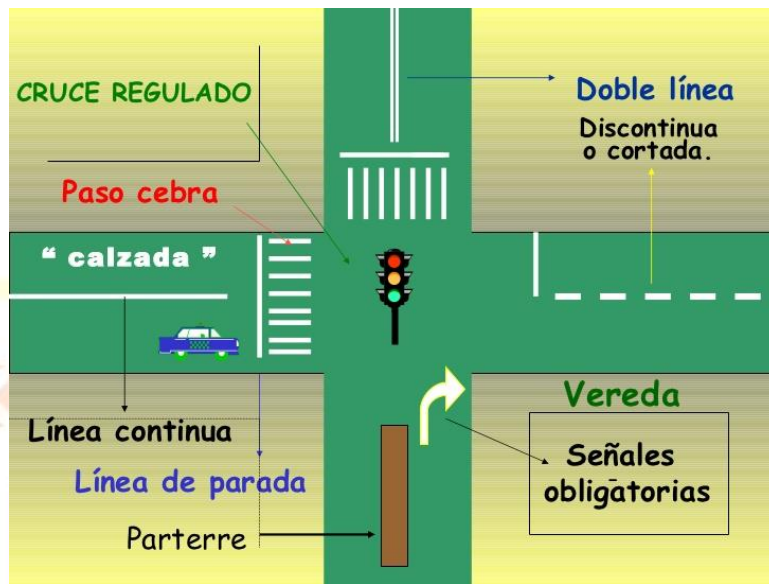
Deberes del conductor

- En todo momento los conductores son los responsables de la conducción.
- Todo vehículo debe ser guiado por el costado derecho en la dirección que lleve.
- Conducir y maniobrar su vehículo con las dos manos en el volante.
- Respetar las zonas de seguridad peatonal, teniendo preferencia las personas sobre los vehículos.

- Utilizar siempre todos los ocupantes del vehículo el cinturón de seguridad.
- Realizar un mantenimiento periódico del vehículo.
- Portar su licencia y la matricula correspondientes, teniendo la obligación de presentarlas a los agentes de tránsito las veces que sea requerido.
- Prohibiciones del conductor
- Estacionar su vehículo sobre la acera o pasos peatonales cebra.
- Obstruir el paso y accesos para discapacitados.
- Efectuar reparaciones de los vehículos en las vías públicas.
- Contaminar el medio ambiente mediante la emisión de ruido y gases contaminantes.
- Conducir su vehículo en malas condiciones.
- Conducir su vehículo bajo los efectos del alcohol.

Vía urbana





- Cruce regulado línea continua discontinua o cortada.
- Línea de parada paso cebra doble línea vereda señales obligatorias parterre "calzada"
- Cuneta línea de borde elementos de la vía rural calzada



- “ Carabineros, control ”
- Luz roja : alto – detención - pare luz verde : libre paso para los vehículos y peatones luz amarilla : prevención o advertencia, anticipa el cambio a luz roja.
- Semáforos peatonales silueta roja : no cruce silueta verde puede cruzar la calzada.



- Paso cebra paso de seguridad peatonal
- Respetar las paradas de buses



**EN SITIOS DONDE NO EXISTA
SEÑALIZACIÓN, DEBERÁ CRUZAR LA
CALLE OBSERVANDO LOS DOS LADOS DE
LA VÍA**

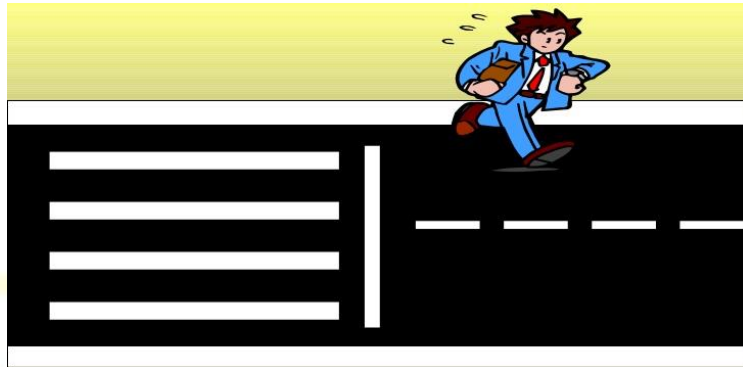
CONTRAVENCIONES DEL PEATON

ART. 71 DEL REGLAMENTO DE TRANSITO:



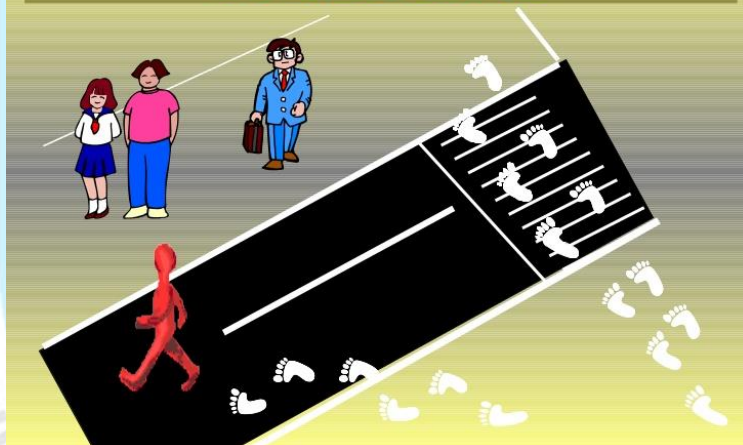
**CIRCULAR POR LA CALZADA EN VÍAS
DE FLUJO VEHICULAR**

- En sitios donde no exista señalización, deberá cruzar la calle observando los dos lados de la vía
- Contravenciones del peatón art. 71 del reglamento de transito: circular por la calzada en vías de flujo vehicular



CRUZAR CALLES Y AVENIDAS EN LUGARES NO PERMITIDOS

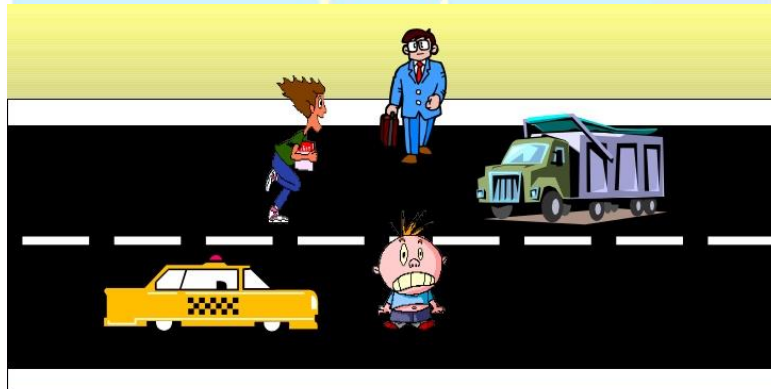
CRUZAR EN FORMA DIAGONAL LAS INTERSECCIONES



- Cruzar calles y avenidas en lugares no permitidos
- Cruzar en forma diagonal las intersecciones



**PROHIBIDO
CIRCULAR O DETENERSE
EN LA CALZADA**



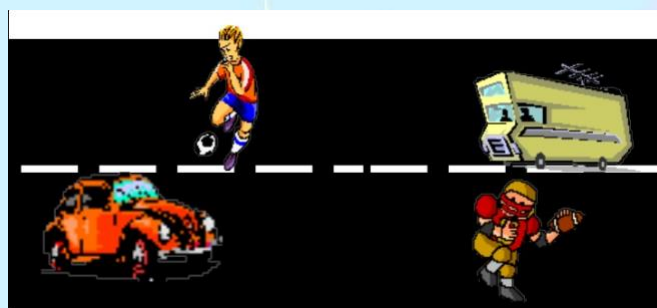
**CRUZAR LA CALZADA TOREANDO A
LOS VEHICULOS**

- Prohibido circular o detenerse en la calzada
- Cruzar la calzada toreando a los vehículos

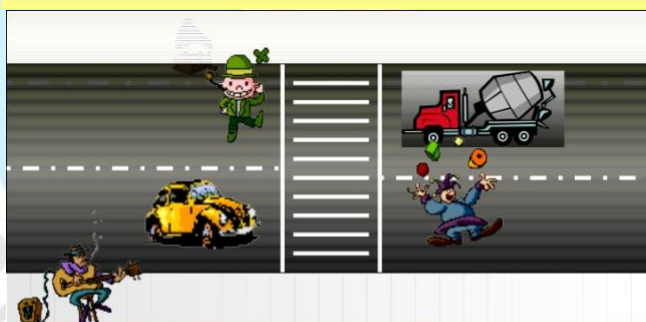
DE LAS CONTRAVENCIONES:



EN LAS VIAS PUBLICAS DONDE EXISTEN PASOS Y/O PUENTES PEATONALES DEBERA UTILIZARLOS.



ESTA PROHIBIDO UTILIZAR LAS VIAS PUBLICAS COMO AREAS DE DEPORTE



ESTA PROHIBIDO PARA LAS PERSONAS PEDIR CONTRIBUCIONES EN LAS VIAS PUBLICAS

- En las vías publicas donde existen pasos y/o puentes peatonales deberá utilizarlos. De las contravenciones :
- Esta prohibido utilizar las vías publicas como áreas de deporte
- Esta prohibido para las personas pedir contribuciones en las vías publicas



- Prohibido viajar en pick up de vehículos motorizados o colgados en la carrocería
- Si no respetan estas disposiciones, serán sancionados con una contravención de primera clase. Art. 78 del reg. De t.t.t

VELOCIDAD DE CIRCULACIÓN DE LOS PEATONES

La posibilidad de un atropello fatal con un peatón, está ligado directamente a la velocidad de impacto.

A 20 km/h, 4% de atropellos son fatales

A 30 km/h, 9% de atropellos son fatales

A 40 km/h, 25% de atropellos son fatales

A 50 km/h, 90% de atropellos son fatales

A 60 Km/h, 100% de atropellos son fatales

Las velocidades de impacto pueden también ser relacionadas a equivalencias de caídas sobre superficies duras.

20 km/h = equivalente caída de una altura de 1,6 m.

40 km/h = equivalente caída de una altura de 6,3 m.

60 km/h = equivalente caída de una altura de 14,2 m.

80 km/h = equivalente caída de una altura de 25,2 m.

- Velocidad de circulación de los peatones la posibilidad de un atropello fatal con un peatón, está ligado directamente a la velocidad de impacto. A 20 km/h, 4% de atropellos son fatales a 30 km/h, 9% de atropellos son fatales a 40 km/h, 25% de atropellos son fatales a 50 km/h, 90% de atropellos son fatales a 60 km/h, 100% de atropellos son fatales
- 20 km/h = equivalente caída de una altura de 1,6 m.
- 40 km/h = equivalente caída de una altura de 6,3 m.
- 60 km/h = equivalente caída de una altura de 14,2 m.
- 80 km/h = equivalente caída de una altura de 25,2 m. Las velocidades de impacto pueden también ser relacionadas a equivalencias de caídas sobre superficies duras.
- La policía nacional creando conciencia de vida el departamento de educación vial para el bienestar de la ciudadanía

ANEXO 6: PROTOCOLO DE CRUCE CALLE PUBLICA IGNACIO CARRERA PINTO DE LOS ESTUDIANTES CON DESTINO AL CASINO EN SU HORARIO DE ALMUERZO

A continuación, se definen los pasos necesarios y seguros para que los alumnos concurren al casino en su horario de almuerzo

Paso 1:

Los estudiantes una vez terminada su jornada de clases a las 13:00 Hrs. y salen de sus salas con destino al hacia el casino para almorzar.

Paso 2:

Dos asistentes de la educación Roberto Carlos Aillapan y Juan Judes, preparan el cruce delimitándolo con conos de tráfico naranjo de 90 cm.

Paso 3:

Los asistentes de la educación Roberto Carlos Aillapan y Juan Judes, dirigen el tránsito, ellos cuentan con sus implementos de seguridad para realizar esta actividad , la que consiste en velar y controlar el cruce de los estudiantes a través de la calle publica evitando que estos pudieran estar expuesto a algún tipo de accidente mientras se trasladan al casino para almorzar.



Paso 4:

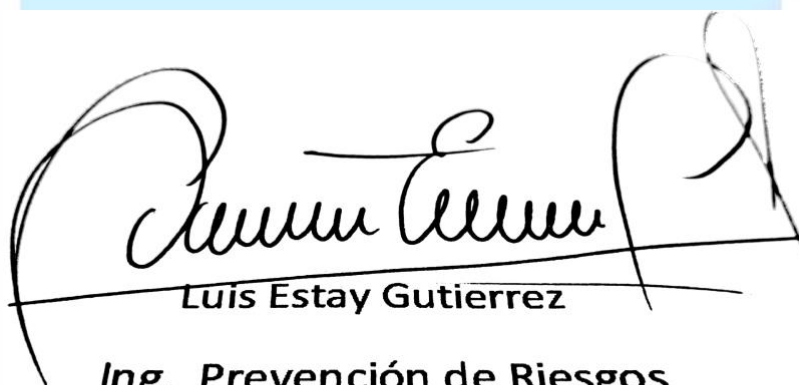
Los estudiantes ingresan al casino guiados por los otros asistentes de la educación, designados para el apoyo de la entrada al casino.

Paso 5:

Los estudiantes ingresan al casino con su código QR, mostrando su teléfono móvil, para quedar registrado el horario de entrada.

Paso 6:

Los estudiantes vuelven con destino al Liceo para comenzar a las 14:00 con sus clases en la tarde, para lo cual se repite el mismo procedimiento definido en el punto 3.- lo que garantiza el resguardo de los alumnos tanto en el proceso de ida como de regreso al casino en su horario de almuerzo



Luis Estay Gutierrez

Ing. Prevención de Riesgos

Registro VD/P 250

LICEO TÉCNICO



PROFESIONAL PEOPLE HELP PEOPLE